

En ella se recoge la voluntad de los fundadores, D. Juan Manuel Suárez Japón como Consejero de Cultura y Medio Ambiente, que interviene en nombre y representación de la Comunidad Autónoma de Andalucía y facultado para este acto en virtud de la potestad derivada del artículo 39 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía; D. Fernando Martínez Salcedo, Presidente de la Agencia de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, que interviene en nombre y representación de la Agencia de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía; Doña Cristina García Orcoyen Tormo que interviene en nombre y representación de la Asociación para la Defensa de la Naturaleza (ADENA); D. Florencio Melero Rodríguez que interviene en nombre y representación de Hans Gerd Neglein; de constituir una Fundación Cultural de carácter privado de financiación, promoción y de servicio. Dicha voluntad fundacional manifestada en la Estipulación Primera de la Carta Fundacional y en el artículo primero de los Estatutos, asevera fielmente el carácter con que los fundadores quieren constituir la misma: una Fundación eminentemente cultural.

En dicha Escritura consta la aportación como dotación inicial la cantidad de cuatro millones de pesetas (4.000.000 Ptas.) Asimismo, se designan los cuatro miembros que han de constituir su Consejo del Patronato y se dejó constancia de la aceptación por los mismos de sus responsabilidades como tales.

Asimismo, se presenta el Presupuesto del Ejercicio y el Programa de Actividades previstos por la Fundación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Cumplidas fundamentalmente las exigencias establecidas en el artículo 1º del Reglamento de Fundaciones aprobado por Decreto 2930/72 de 21 de julio, establecido como norma supletoria en la disposición transitoria segunda del Decreto 89/85 de 2 de mayo, por el que se crea el Registro de las Fundaciones Privadas de carácter Cultural y Artístico, Asociaciones y Entidades análogas de Andalucía, que las define como patrimonios autónomos destinados primordialmente a actividades Culturales sin ánimo de lucro.

Establecidos por Carta Fundacional los requisitos que reglamenta el artículo 7 de la Orden de 3 de julio de 1985, por la que se regula el funcionamiento del Registro de las Fundaciones Privadas de carácter Cultural y Artístico, Asociaciones y Entidades Análogas de Andalucía, referidas a los datos personales de los fundadores, la expresión de su voluntad fundacional, la dotación inicial de la Fundación y Organos representativos de la misma.

Articulados en sus Estatutos las exigencias del artículo 8 de la referida Orden de 3 de julio en cuanto a su denominación, objeto, domicilio, reglas para la aplicación de las rentas al objeto fundacional y para la determinación de los beneficiarios, así como para la elección y atribuciones de sus órganos directores.

A propuesta de la Asesoría Técnica de Fundaciones, visto el informe del Servicio de Asuntos Jurídicos de la Consejería, y teniendo en cuenta las disposiciones citadas, sus concordantes y las normas de general aplicación, así como lo previsto en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 6/83 del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

HE RESUELTO

1º) Reconocer el carácter cultural de interés general de la Fundación «DONANA».

2º) Calificarla como Fundación de Financiación, Promoción y Servicio.

3º) Encomendar su representación y gobierno, al Consejo del Patronato en los términos expresados en su Carta Fundacional y Estatutos.

4º) Ordenar su inscripción en la Sección 1ª del Registro de Fundaciones Privadas de carácter cultural, Asociaciones y Entidades análogas de Andalucía.

Sevilla, 12 de junio de 1992

JUAN MANUEL SUAREZ JAPON
Consejero de Cultura y Medio Ambiente

RESOLUCION de 8 de julio de 1992, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se anuncia la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo núm. 250L/92-B, interpuesto por Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 250L/92-B interpuesto por Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. contra Resolución de la Agencia de Medio Ambiente de fecha 20 de marzo de 1992

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 250L/92-B.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante lo Saló, si les conviniere, con letrado y Procurador, en el plazo de nueve días.

Lo que acuerdo, mando y firmo en Sevilla, 8 de julio de 1992.- El Presidente, Fernando Martínez Salcedo.

CORRECCION de errores a la Orden de 24 de marzo de 1992, por la que se regulan las elecciones a miembros de las Asambleas Generales y Presidentes de las Federaciones Andaluzas de Deportes. (BOJA núm. 42, de 19.5.92).

Advertido error de ubicación de frase en el artº 17 de la Orden de 24 de Marzo de 1992, por la que se regulan las elecciones a miembros de las Asambleas generales y Presidentes de las Federaciones Andaluzas de Deportes, publicada en B.O.J.A. núm. 42 de 19 de Mayo de 1992, se transcribe a continuación la rectificación oportuna.

En la página 2.870, en el artº 17, donde dice: " -Día 55. Resolución de impugnaciones. Proclamación de Candidatos a Presidente. Sorteo para la designación de la mesa electoral en las votaciones a presidente.

- Día 60: Día de votación a Presidente de las Federaciones Andaluzas de Deportes. Si ha lugar, inicio del plazo de reclamaciones a la votación", debe decir: " -Día 55. Resolución de impugnaciones. Proclamación de Candidatos a Presidente.

- Día 60: Sorteo para la designación de la mesa electoral en las votaciones a Presidente. Día de votación a Presidente de las Federaciones Andaluzas de Deportes. Si ha lugar inicio de plazo de reclamación a la votación".

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE CARTAGENA

EDICTO (PP. 1045/92).

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Cartagena.

Hace Saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00273/1990, se siguen autos de Ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Joaquín Ortega Parra, en representación de Cecotransmur, S.C.L., contra Manuel Gómez Domínguez y esposa efectos a. 144 RH., en reclamación de 2.688.056 pe-

setas de principal, intereses, gastos y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados al demandado:

1 automóvil Mercedes, H-0653 -D, Tasado en doscientos mil pesetas.

1 automóvil Lada, CC-0653 -G, Tasado en cincuenta mil pesetas.

1 automóvil Volkswagen, Golf, H-2874 -L, Tasado en setecientos mil pts.

Nave industrial de 889,50 m², sita en el polígono de San Jorge, en Palos de la Frontera, provincia de Huelva. Finca inscrita

en el Registro de la Propiedad de Moguer (Huelva), en el libro 52, folio 115, finca 3.889. Tasado en un millón quinientas mil pesetas.

Finca rústica sito en Lucena del Puerto, con una superficie de 57 Ha, 81 áreas y 69 ca. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Moguer (Huelva), libro 29, folio 107, finca 1.639. Tasado en un millón doscientas mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, c/ Angel Bruna, 21-4º A, el próximo día 9.10.92 a las 11.000 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. El tipo del remate será de cuatro millones cincuenta mil pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el veinte por ciento del tipo del remate.

3. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el veinte por ciento del tipo del remate.

4. Padrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

5. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, o efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivos posturas.

6. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8. Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 9.11.92, a las 11.00, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9.12.92, a las 11.00, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Cortagena, dieciocho de junio de mil novecientos noventa y dos.— El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE MADRID

EDICTO (PP. 1083/92).

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Madrid

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0266/86 promovida por Caja Postal de Ahorros contra Dña. Ana Rosa Gardillo Fernández y D. Antonio Guerra Domínguez en el que por Resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el/los inmueble/s que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 19 de octubre de 1992 próxima y 11,30 horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de dos millones seiscientos mil (2.600.000) Pesetas.

En segunda subasta, en su caso, el día 19 de noviembre de 1992 próximo y 11,30 horas de su mañana, con la rebaja del 25

por ciento del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de diciembre de 1992 próximo y 11,30 horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2. Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya, el cincuenta por ciento del tipo expresado, sin cuya requisito no podrán tomar parte en la subasta. No se admitirán consignaciones en metálico.

3. Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalada para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta, debiendo dirigirse al Agente Judicial de este Juzgado para toda cuestión referente a los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Finca Registral núm. 4.893, al folio 142, del tomo 274, libro 72 de Mairena de Aljarafe, del Registro de la Propiedad del distrito número siete de Sevilla.

Descripción: Vivienda letra D del piso tercero, de la casa número tres, del Bloque nueve, con acceso por el portal número ochenta y ocho de la Avenida de Magdalena Sofía Barat, en término de Mairena de Aljarafe, consta de un salón comedor, con terraza, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y aseo. Tiene una superficie construida, incluida terraza, de ochenta y cuatro metros, treinta decímetros cuadrados, y una superficie útil de setenta y tres metros, cuarenta y ocho decímetros cuadrados. Su cuota de participación en el valor total del inmueble es de cero enteros, ciento cuarenta y tres milésimos por ciento. Le fue concedida la calificación objetiva de vivienda social.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a trece de junio de mil novecientos noventa y dos.— El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRES DE SEVILLA

EDICTO (PP. 1095/92).

Don Roberto Iriarte Miguel, Magistrado-Juez de Primera Instancia Número Tres de Sevilla.

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento sobre venta en pública subasta que se tramita en este Juzgado con el número 576/91, a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A., representado por el Procurador D. Luis Escribano de la Puerta contra finca hipotecada por D. Alain Alberto Lepercquechousselet y Dª Ana Cecilia Guevara Amat, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de 15 días, por primera, segunda o tercera vez en su caso y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día veinticuatro de noviembre de 1992.

La segunda, por el 75% del referido tipo, el día dieciocho de diciembre de 1992.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día dieciocho de enero de